



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15435

18/07/2017

43458

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ DÍAZ, Jesús María (GS)

#### **RESPUESTA:**

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) acordó en el año 2013 implantar en toda España el Programa de Cribado poblacional de Cáncer Colorrectal, mediante la prueba de detección de sangre oculta en heces. Todos los hombres y mujeres de 50 a 69 años podrán participar cada dos años en este programa, que desde 2014 forma parte de la Cartera Común Básica de servicios asistenciales del SNS. Este acuerdo se plasmó en la Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización (BOE 6 noviembre 2014).

Actualmente, todas las Comunidades Autónomas han iniciado el programa y la implantación se está desarrollando de forma progresiva. En el año 2016, la cobertura estimada a nivel nacional se situaba cercana al 38% como media.

Cabe señalar que el cribado es un programa complejo, que no se limita a la mera realización de una prueba inicial y que debe garantizar la calidad y seguridad de todo el proceso, desde la invitación hasta el tratamiento de los casos detectados. Por ello, al incorporar el cribado en el Sistema Nacional de Salud se estableció un periodo transitorio de implantación, de manera que los servicios de salud de las Comunidades Autónomas pudiesen adaptar sus recursos. La citada Orden SSI/2065/2014 establece como objetivo que todas las Comunidades y Ciudades Autónomas hayan iniciado el Programa en el plazo de 5 años desde la entrada en vigor de la norma y que la cobertura (entendida como invitación a participar) se aproxime al 100% en 10 años.

Por último, cabe indicar que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad confiere una alta prioridad al trabajo en materia de cribados poblacionales, en concreto a los de cáncer, y realiza un seguimiento periódico de la situación de implantación de este Programa, asegurando que se atiene a la normativa aprobada. Estos trabajos se enmarcan en la Ponencia de Prevención-Cribados Poblacionales de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 31 de octubre de 2017